



Aguaray,(s)

14 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 284-2021

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7936, Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto N° 1.616/10.

Que, conforme al decreto N°1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) *FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin...*" Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

RESUELVE:

Art. N° 1.- APROBAR el pago de factura por pasajes de ida y vuelta a la Ciudad de Salta, con fondos ut supra aludidos, a personas de escasos recursos, según listado adjunto cuyo monto total asciende a \$ 15.890,00 (Quince Mil ochocientos noventa) en el marco del Programa de Asistencia Crítica.-

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social a instrumentar los actos administrativos correspondientes.-

Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -



Aguaray,(s)

14 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 284-2021

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


FERREYRA Héctor A.
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Amel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray

OBJETO:
 EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN CONCORDANCIA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA-

Art. N° 1.- APROBAR el pago de Salidas por pasajes de ida y vuelta a la Ciudad de Salta, con fondos en especie similares, a personas de escasos recursos, según lista adjunta cuyo monto total asciende a \$ 15.000,00 (Quince mil ochocientos noventa y seis pesos) en el marco del Programa de Empleo Social.

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social a instrumentar los actos administrativos correspondientes.

Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.